

Programa Atención a Personas con Discapacidad

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Diseño Ejercicio fiscal 2018

Abril de 2019



RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación de diseño del Programa de Atención a Personas con Discapacidad tiene por objetivo general evaluar el diseño del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a través del análisis de siete temas –justificación de la creación y del diseño del programa, contribución a las metas y estrategias nacionales, población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presupuesto y rendición de cuentas y complementariedades y coincidencias con otros programas–, examinados con la respuesta a 30 preguntas.

El PAPD pertenece al grupo de acciones de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, donde concurren programas de mejoramiento nutricional, fomento a la salud, asistencia social, desarrollo comunitario y familiar.

El PAPD no cuenta con documentación de diseño específica, sino que comparte identificación del problema y objetivos con el área de atención a población vulnerable, situación que se ve reflejada en documentos como los Formatos Programáticos del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018 y 2019, que contienen tanto el diagnóstico como el árbol del problema y objetivos y la MIR, así como el Manual de Procedimientos 2017.

Justificación de la creación y diseño del Programa

En los documentos analizados se identifica que el problema está definido como “Inequidad social para el goce de los satisfactores mínimos de bienestar a población en condiciones de vulnerabilidad”, donde el equipo evaluador considera que el programa no cuenta con un diagnóstico que cubra todas las características deseables, toda vez que no identifica el problema específico, no justifica la forma en que fue construido el árbol del problema, no cuantifica, caracteriza o ubica territorialmente a la población que lo padece, ni incluye una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo

Por tanto, se recomienda identificar un problema que justifique y delimite su acción específica, sin incorporar la dimensión de la problemática que aquejan a la población en situación de vulnerabilidad, lo que conduciría a una mejora en la definición del problema, para quedar con una redacción semejante a “*Inequidad social para el goce de los satisfactores mínimos de bienestar a población que sufre de algún tipo de discapacidad*”.

Contribución a las metas y estrategias nacionales y estatales

El objetivo del programa PAPD se encuentra vinculado a documentos de planeación estatal, sectorial y nacional, al contener conceptos comunes y contribuir al cumplimiento de metas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, y las Directrices para el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

A nivel estatal el programa se vincula con el capítulo 2 Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente del PED, específicamente con los objetivos 2.18 Reducir la vulnerabilidad de la población en Tlaxcala y 2.19 Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida. Específicamente en el objetivo 2.19. Reducir las Inequidades que padecen las Personas que hablan una lengua Indígena, reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar

su calidad de vida, y claramente, la Estrategia 2.19.4. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cinco líneas de acción.

El Programa tiene una vinculación indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, específicamente con el OD 1. Fin de la Pobreza, así como el OD 3. Salud y Bienestar, y el OD 11. Ciudades y Comunidades sostenibles.

Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Aunque el Manual de Organización, así como el de Procedimientos, establece criterios básicos de elegibilidad, el programa no cuenta con mecanismos que le permitan identificar su población potencial y objetivo. El Programa carece de una estrategia de cobertura, aunque establece metas anuales, registradas en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. No cuenta con información sistematizada que le permita conocer la demanda total de apoyos, sin embargo, cuenta con información, que puede conformar una línea de base para establecer la dimensión de la demanda de apoyos. El Manual de Procedimientos señala los pasos que se deben de seguir para tramitar los servicios, y en la página web de trámites del Estado, se amplían con mayor claridad, los pasos a seguir para acceder a alguno de los bienes del programa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El padrón de beneficiarios analizado cuenta con información que permite identificar de manera consolidada, el número total de personas atendidas, el tipo de servicio proporcionado, así como la localidad donde se prestó el servicio. Sin embargo, no es posible identificar con precisión a los beneficiarios, ni el tipo de discapacidad específica, por tipo de servicio. Los procedimientos para otorgar los apoyos se encuentran en el Manual de Procedimientos, donde se establece entre otros requisitos, el realizar estudios socioeconómicos a los solicitantes, pero durante el proceso de evaluación, no se contó con evidencia documental, que respaldara que dicha actividad se lleva a cabo. Dada la relevancia de contar con un padrón confiable y actualizado, el equipo evaluador considera un área de oportunidad prioritaria.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados del PAPD presenta varias áreas de mejora que podrían contribuir a la fortalecer el proceso de planeación estratégica del programa. Las oportunidades observadas, se presentan tanto en la lógica vertical como en la horizontal de la MIR.

A diferencia del Árbol del Problema y del Árbol de Resultados, la MIR sí se focaliza en describir cuestiones específicas de su población objetivo, sin incorporar lo relacionado a población vulnerable. Sin embargo, es necesario realizar ajustes, en los diferentes niveles de objetivos que la componen, para retirar inconsistencias encontradas, tanto en la lógica horizontal como vertical con la que está actualmente diseñada la matriz. El Fin cumple con los requisitos establecidos por el Coneval, y responde a los criterios de la evaluación, pero el Propósito requiere de ser adecuado ya que no describe el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa, y la redacción no está realizada como una situación alcanzada, es decir, que la redacción del propósito se inicia con un verbo lo cual denota acción y no representa la situación como algo logrado.

Los Componentes de la MIR, no reflejan con la precisión deseada los servicios que el programa otorga, por lo que es necesario realizar modificaciones, para que estos puedan ser

traducidos en Actividades claras y puntuales, que lleven a la realización de los objetivos de los Componentes. Los indicadores, las unidades de medida, metas y medios de verificación, también requieren de ser mejorados, para darle consistencia a toda la matriz, toda vez que en su estado actual, constituye una debilidad del programa, al no haber congruencia entre los ámbitos señalados.

Presupuesto y Rendición de Cuentas

El programa tiene identificados sus gastos directos e indirectos, pero presenta áreas de oportunidad en los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, particularmente en mejorar la disponibilidad de información en línea, relacionada con su marco normativo, servicios, criterios de elegibilidad y resultados relevantes alcanzados.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

El programa definitivamente guarda coincidencias con programas federales y también a nivel estatal, aunque por la naturaleza de los servicios ofertados, no necesariamente se considera complementario de aquellos.